

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A
Es la constancia que se brinda para definir las colindancias de un predio, así como la asignación de su número oficial.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 Fracción V inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, fracción VI, del libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.20 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 fracción II y 144 fracción X inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y Numero oficial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los interesados en obtener constancia de alineamiento y numero oficial de predios ubicados en el territorio municipal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato único de solicitud, firmado por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	SI	0	Artículo 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General. Artículo 18.35 del libro Décimo Octavo del código Administrativo del estado de México vigente. Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) b) del código financiero del estado de México La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	NO	1	
3. Comprobante de pago del impuesto predial (boleta predial).	NO	1	
4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	SI	0	
5. Identificación del solicitante.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud, firmado por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	SI	0	Artículo 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General. Artículo 18.35 del libro Décimo Octavo del código Administrativo del estado de México vigente. Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) b) del código financiero del estado de México La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM.	NO	1	
3. Boleta Predial	NO	1	
4. Identificación Oficial	NO	1	
5. Acta Constitutiva	NO	1	
6. Poder Notarial	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	2. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	3. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Recibe la documentación del trámite la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	4. Departamento Técnico y de inspecciones: Realización de Ficha técnica.							
	5. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación.							
	6. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Realiza la Cuantificación.							
	7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago.							
	8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.							
	9. Asistente de Dirección: Elaboración de la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	11. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega de la constancia de alineamiento y numero oficial.							
	12. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A							
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción X inciso A) y B) del código financiero del estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID			
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COACALCO CDENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL.		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?						
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Cuando se quiera especificar ubicación y número oficial en el Municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 <p>ELABORÓ COAHUILA GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO MARIANA ESCOBAR NAVARRO</p>	 <p>VISTO BUENO COAHUILA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SERGIO VAN GARCIA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/ENERO/2024.
--	--	---